

en lo que debe á la nacion, no dudará un momento en obedecer esta órden, ni tampoco en que el gobierno supremo y el congreso, animados de sentimientos nobles y magnánimos, estimarán en todo su valor la sumision de V. E. á la ley, y el sacrificio que pueda hacer en obsequio de la paz.

Tengo el honor de decirlo á V. E., protestándole mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, 7 de diciembre de 1844.—Pedro García Conde.—Exmo. Sr. general de division benemérito de la patria, presidente constitucional de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 24.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaria de campaña.—Exmo. Sr.—Caminaba á la cabeza del ejército que el supremo gobierno tuvo á bien poner á mis órdenes, para reducir á la debida obediencia á los que en Jalisco levantaron el estandarte de la rebellion, acaudillados por D. Mariano Paredes y Arrillaga, cuando en la villa de Silao recibí la noticia de que el dia 6 del corriente, á consecuencia de un motin, fué depuesto del mando de la república el Exmo. Sr. presidente interino, general D. Valentin Canalizo, y que V. E., como presidente del consejo, reasumió el poder ejecutivo, siendo el pretesto ostensible para este cambio el decreto de 29 de noviembre último, suspendiendo las sesiones del congreso.

Esperaba que V. E. me comunicara estos graves acontecimientos, no ya como general en jefe del ejército de operaciones, sino como presidente constitucional de la república, llamándome al mismo tiempo á ocupar el gobierno que por la constitucion y por la voluntad nacional me pertenece; pero cuando he visto que V. E. no ha tenido á bien hacerme sabedor de semejantes ruidosos sucesos, sino que se me dirige por órden de V. E. una comunicacion firmada por el Sr. general D. Pedro García Conde, en que se me dice que entregue el mando del ejército al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar, sin llamarme á ocupar la presidencia

de la república, pues V. E., ya se le considere como presidente del consejo, ya como presidente interino electo por el senado, solamente puede funcionar á falta mia, me he decidido á dirigir á V. E. esta nota, con el objeto de preguntarle, para el arreglo de mi conducta, si en el caso de encontrarme en el rádio que las bases fundamentales fijan para ejercer el poder, V. E. me entregará éste para desempeñarlo con arreglo á las mismas bases.

Entre tanto, creo oportuno protestar en esta comunicacion, contra la violencia que se ejerce en la persona del Exmo. Sr. general D. Valentin Canalizo, que está reducido á una estrecha prision, contraviéndose á las prerogativas de inviolabilidad que conceden las bases orgánicas al presidente de la república.

Por último, debo manifestar á V. E., que el ejército de operaciones de mi mando, fuerte en el dia de 12.000 hombres, va á emprender su marcha para esa capital, con el objeto de coadyuvar al restablecimiento de la tranquilidad pública donde quiera que se halle alterada; y que todos los individuos que me son subordinados, son valientes y entusiastas, hallándose, como yo, animados de un mismo espíritu por la causa del órden y de la legalidad, de que V. E. se manifiesta justamente adicto.

Dios y libertad. Cuartel general en Celaya, diciembre 18 de 1844.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. presidente del consejo de gobierno, general D. José Joaquin de Herrera.

NUMERO 25.

Ministerio de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Exmo. Sr.—Ayer á las diez de la noche ha recibido el Exmo. Sr. presidente interino la nota de V. E. del 18, desde Celaya, en que contrayéndose al movimiento de esta capital de 6 del presente, pregunta á S. E. si está dispuesto á entregarle el gobierno de la república, para que en vista de su contestacion, pueda V. E. arreglar sus ulteriores providencias.

El Exmo. Sr. presidente me ha prevenido diga á V. E., antes de comunicarle sus órdenes, que no comprende cómo en la posicion en que se halla V. E. califica con poca exactitud los

sucesos últimos, y desconoce el régimen constitutivo y la voluntad nacional. El del 6 del presente no ha sido un motin, como lo llama V. E., sino un levantamiento uniforme y grandioso de toda la capital, en que tomaron parte el ejército, el pueblo y las clases todas, sin distincion alguna de intereses ni de partidos políticos; movimiento tan justo y patriótico, como el que consumó la independencia al entrar triunfante por las calles de México el gefe y su ejército de las tres garantías; y tan vigoroso y decidido, por otra parte, que en tres horas fué derrocado un gobierno ciego, que apoyado por V. E., quiso hacer de las instituciones una irrision, del nombre nacional un escándalo, y de los mexicanos, hombres viles é indignos de su independencia. Ese movimiento, en fin, inspirado por el patriotismo, y regularizado por una union sincera y fraternal, no se manchó por un solo vicio, ni con una sola gota de sangre. No se halla, pues, alterada la tranquilidad pública en esta capital. Por el contrario, se ha afianzado á la sombra benéfica de las instituciones, de un ejército valiente, de un pueblo amante de su libertad, de un congreso ilustrado y enérgico, y de un gobierno, que siendo hijo de la union y de la ley, cuenta con la voluntad y apoyo de todos los mexicanos.

¿Y cómo se desentiende V. E. de que la república ha lanzado por todos sus departamentos ese grito de salvacion, invocando el orden y los poderes constitucionales? Los documentos que acompaño á V. E., de que quizá tiene ya noticia, le instruirán del entusiasmo con que se reclama la observancia del pacto fundamental, y la destruccion del poder absoluto. Sin combinacion ni planes, sin intrigas que otras veces han decidido el triunfo de alguna faccion ó de algun partido, sin resortes de intereses privados ni de ambiciones encubiertas, y solo por un sentimiento tan digno y noble como el que prevaleció en 821, se acata por todas partes la representacion nacional y el orden establecido. Las autoridades civiles, las divisiones del ejército, y la voz unisona de los pueblos, han señalado la senda que debe seguirse para salvar á la nacion de los males de la anarquía, y el centro de todos es el orden constitucional y una feliz concordia, precursora de la paz y de la prosperidad pública.

S. E. el presidente interino se encargó del gobierno, como depositario del poder constitucional, y conforme al testo terminante de las bases orgánicas. Separó de la suprema magistratura al que antes la desempeñaba, porque estaba obligado á hacer guardar las mismas bases, y porque tambien fué invocado por todos, para que restableciera la ley constitucional burlada y destruida por el anterior gobierno, y respetada por toda la nacion. El general Canalizo fué separado del poder, porque tuvo la desgracia de conspirar contra su misma existencia constitucional, porque rompió él mismo los títulos en que podia apoyarse, porque aunque elevado á un puesto de superior confianza, é investido del carácter respetable de gefe de la nacion, era inferior á ésta, á las instituciones, y á la representacion nacional atacadas á un tiempo por multitud de actos arbitrarios é ilegales, y por el decreto de 29 del pasado, que puso el colmo al sufrimiento de la nacion. El general Canalizo está procesado con arreglo á las terminantes prevenciones de las bases orgánicas, no goza de la inviolabilidad de que habla V. E., porque el presidente la pierde por traicion á la independencia y á las instituciones; y no sufre violencias de ninguna clase, ni de parte del gobierno, ni del tribunal competente. La nacion, entre los cargos que hará á V. E., no reputará como el menor el de haber comprometido la integridad de mexicanos respetables, que habian sido buenos y leales servidores de su patria.

El Exmo. Sr. presidente interino, no cree que es esta la ocasion de manifestar á V. E. las quejas de la república, por la conducta que ha observado durante el periodo de su gobierno. V. E. podrá penetrarse á fondo de lo que sobre ella dice la opinion pública, al leer los documentos de que he hecho mencion. Pero sí no se puede prescindir de los últimos actos que ha ejercido, conculcando el sistema y violando las reglas de moralidad y de justicia que V. E. debia guardar, especialmente como depositario de la confianza nacional. V. E. se ha encargado del mando de la fuerza pública sin autorizacion del congreso: ha depuesto con insulto y violencia á las autoridades civiles de Querétaro, y las ha castigado con vilipendio de su representacion, haciéndoles sufrir en estrechas prisiones las penas y amarguras de los delincuentes.

?Y por qué? Porque han correspondido de una manera digna y heroica á la confianza del pueblo, y porque se han resistido á desmentir lo que una vez dijeron inspirados por su conciencia. V. E. no ha obedecido la orden en que se le previno que entregase el mando de ese ejército al Exmo. Sr. general D. Pedro Cortazar, y se ha puesto, por el contrario, en aptitud hostil, y se prepara, segun indica en su nota, para asaltar esta capital: V. E. ha atacado las propiedades de los ciudadanos, tomándose los caudales de particulares de la casa de moneda de Guanajuato, y las de la nacion, disponiendo de las rentas de esos departamentos oprimidos por la fuerza, que aun le obedecen. V. E. levanta tropas en las poblaciones sin autorizacion alguna; dispone que de ellas y de las haciendas, se le franquen toda clase de auxilios, arruinando así la agricultura y haciendo desaparecer las garantías individuales; V. E., en fin, fué el apoyo principal del decreto de 29 del pasado, lo aprobó despues, y lo hizo jurar á las tropas que manda: ha conspirado y sigue conspirando contra las bases constitucionales; y desobedece, por último, al gobierno que hoy preside á la nacion, reconocido por ésta y sus representantes. De ahí, la necesidad en que se vió el congreso de expedir el decreto de 17 del actual, para que no se reconozca la autoridad de V. E. como presidente de la república. ¿Ni cómo era posible que pudiera aquella conciliarse con las instituciones y las libertades públicas, cuando V. E. se ha declarado su principal adversario? ¿Cómo puede V. E. ejercer una autoridad constitucional, cuando conculca y destruye el mismo pacto que se le ha confiado?

Ni crea V. E. que el lenguaje de esta nota es el de una pasion innoble ó de un patriotismo exaltado, que traspasa los límites que ha señalado la dignidad del gobierno, y el carácter oficial. V. E. verá por todas las representaciones y actas que se han levantado en toda la república, cuan lejos está el gobierno de expresar en la presente comunicacion los vivos y profundos sentimientos de que se hallan animados los mexicanos. Las circunstancias son graves, la posicion en que se encuentra V. E. difícil, la opinion pública uniforme, y grande la obligacion del gobierno de manifestar á V. E. la verdad, y precaver cuanto esté de su

parte, que se lo oculten los pocos é indignos hombres que quieren comprometerlo á que emprenda una lucha sangrienta contra su patria. Si por una desgracia V. E. se persuadiere de que puede sobreponerse á la voluntad nacional, la sangre que se derrame dará un nuevo carácter á la responsabilidad que ya pesa sobre V. E. y sobre su gobierno. Aun es tiempo de que V. E. reflexione, que la nacion que lo ha distinguido, que lo ha premiado con profusion, y que ha permitido tambien que ejerza facultades de que no ha usado ningun gobierno desde la independenciamercede bien un sacrificio en obsequio de la paz, que sabrá apreciar en todo su valor. En crisis como la presente, se pone un sello de honor ó de infamia al nombre de los que han dirigido los destinos de las naciones; y si V. E. con valor y lealtad entrega el mando de la fuerza pública, y se pone á disposicion del gobierno y del gran jurado de ambas cámaras, donde se halla pendiente su acusacion, no debe dudar un momento que semejante conducta prevendrá los ánimos para suavizar el vigor de las leyes, por las cuales debe ser juzgado; ó quizá para dictar alguna medida que sin poner en peligro, ni aun remoto, las libertades públicas, pudiera ser la menos desfavorable á V. E. atendidas las circunstancias.

La resolucion del Exmo. Sr. presidente, se contrae, pues, á que V. E. entregue el mando de ese ejército al mismo Sr. general D. Pedro Cortazar: que suspenda su marcha, y que puesto á disposicion del gobierno, avise inmediatamente que están cumplidas sus órdenes. Nada debe temer V. E. si obra de este modo, respecto de su persona, porque ni el carácter del movimiento nacional en favor de las leyes, ni los sentimientos del mismo supremo gobierno, permitirán que se falte á las consideraciones debidas á V. E., así por su carácter personal, como por el alto puesto que ha desempeñado.

Tengo el honor de decirlo á V. E., y de protestale mi respeto y distinguido aprecio.

Dios y libertad. México, diciembre 21 de 1844.—Cuevas.—
Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-
Anna, &c., &c.

NUMERO 26.

Secretaría particular del presidente de la república.—Sr. general D. Joaquin Herrera.—Celaya, diciembre 18 de 1844.—Mi estimado amigo y compañero.—Muy sensible me ha sido que olvidándose V. de nuestra antigua amistad, de nuestras buenas relaciones, y aun de lo que creo merecer, como primer magistrado de la república, no se haya V. dignado escribirme para darme conocimiento de los sucesos que lo han colocado interinamente al frente de la administracion. Yo no sé que concepto formar de este silencio de parte de V.; pero sí me parece ver en él una especie de hostilidad hácia mi persona, que bajo ningun aspecto creo haber merecido: mas y ojalá me equivoque en esta idea, y que otro sea el origen de ese silencio.

Mas sea lo que fuere, hoy me dirijo á V. de oficio para manifestarle, que considerándome en el pleno ejercicio de los derechos y prerogativas que me concede la constitucion, voy á emprender mi marcha para esa capital, con objeto de encargarme de la presidencia de la república. Mi honor y mi deber, me imponen la obligacion de reclamar á V. el ejercicio de la suprema magistratura, que la nacion espontáneamente me confirió por cinco años, y desde luego me lisonjeo que con su buen juicio decidirá lo que la razon demanda, que es, en mi concepto, no oponerse al precepto de la ley, ya para que ésta ejerza todo su imperio, ya para evitar á la nacion, y particularmente á esa capital, la efusion de sangre y todos los horrores de la guerra civil, de que los mexicanos debemos desear apartarla.

Me lisonjeo asimismo con la esperanza de que V. animado de los sentimientos de patriotismo, honor y franqueza que lo han distinguido, se prestará á tener conmigo una entrevista luego que me acerque á esa capital, para que en ella conferencemos sobre el actual estado de los negocios públicos, y podamos entendernos para caminar á un solo fin, que es procurar á nuestra pátria la mayor suma de bienes, alejándola de ser presa de las facciones que pretenden regir á su antojo sus destinos.

Yo marchó mañana para Querétaro, y en seguida me dirigiré para esa capital, á la cabeza del ejército de operaciones. En el camino espero la contestacion que V. tenga á bien dar á mis comunicaciones.

Con sentimientos de particular aprecio, me suscribo de V. afectísimo amigo, compañero y servidor Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 27.

Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—México, diciembre 21 de 1844.—Mi muy estimado amigo y compañero.—Nada puedo añadir á lo que se dice á V. por el ministerio de relaciones y gobernacion, porque he querido que se le manifieste con franqueza y lealtad el estado de los negocios, y la posicion verdaderamente difícil en que V. se encuentra. Mis sentimientos amistosos y mis deseos, así como los de todo el ministerio, de que no se comprometa V. mas, empeñando una lucha que no puede tener buen resultado, lejos de permitirme disimular á V. la realidad de las cosas, me obliga, como hombre de bien, á asegurarle que en las presentes circunstancias no le queda otro partido que tomar, que el que se le indica en la comunicacion mencionada. Y por lo que toca á la entrevista que V. me propone, como mi carácter oficial y el puesto que desempeño me embarazan tenerla, no estrañará le diga que no es posible. Por otra parte, me lisonjeo todavía de que desistirá de la resolucion que ha tomado, y precaverá un rompimiento de que solo V. seria responsable.

Al restablecer el sistema constitucional, pensé dar á V. aviso particular de cuanto habia ocurrido; pero en esos mismos momentos se me presentaron las comunicaciones en que aprobaba la conducta del Sr. Canalizo, y los decretos de 29 del anterior y 2 del presente. Tal circunstancia me hizo variar de resolucion. En esta carta, puramente confidencial y amistosa, no quiero hacer á V. inculpaciones; pero tampoco puedo decirle otra cosa, que no sea conforme con mis sentimientos.

Consérvese V. con buena salud, y disponga de su afectísimo amigo y compañero que atento B. S. M.—José Jaquin de Herrera.

NUMERO 28.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Mi ayudante de campo el Sr. coronel D. Antonio García y García, acompañado de D. Francisco Castro, que regresa á su casa, lleva á V. E. una comunicacion importante. Espero que V. E. los haga respetar como es debido, y que con mi referido ayudante me remita la respuesta á la nota que le dirijo.

Dios y libertad. Cuartel general en Huehuetoca, diciembre 26 de 1844.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. D. José Joaquin de Herrera, presidente del consejo de gobierno.

NUMERO 29.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Ha sido en mi poder un oficio que á nombre de V. E. me dirige el Sr. senador D. Luis G. Cuevas, en papel con marca del ministerio de relaciones y gobernacion, en cuyo documento se me contesta á la nota que dirigí á V. E. con fecha 18 del corriente, manifestándole mi resolucion de marchar á esa capital á encargarme del ejercicio de la presidencia constitucional, que sin disputa me pertenece, y haciendo las reflexiones justas á que daban lugar los últimos acontecimientos que allí sucedieron, así como la conducta de V. E. Uno de los objetos de mi espresada comunicacion fué recabar de V. E. una respuesta terminante para saber si en caso de hallarme dentro del radio en que legalmente puedo desempeñar el poder ejecutivo, V. E. me haria entrega del mando lisa y llanamente. Mas en lugar de responderme directa y terminantemente, se me hace una ponderada defensa de los sucesos del 6 de diciembre; se me hacen cargos, y se me habla con ciertas palabras ambiguas, que pueden servir para entender una negativa de V. E. y que tambien pueden recibir diverso sen-

tido. Este modo de esplicarse, me hace necesario dirigirme de nuevo á V. E. y ponerle la presente nota.

No ignora V. E. que iniciada una revolucion en Jalisco, creyó el supremo gobierno que mis servicios eran necesarios, y que ya por mi nombre y representacion, ya porque juzgó favorablemente de mi influjo en el ejército y de mi acierto en mis disposiciones militares, estaba persuadido de que pondria término á ese levantamiento. Por eso dispuso que yo me pusiera á la cabeza de la parte del ejército destinada á sofocarlo. El carácter de mi persona y el del puesto con que me ha honrado la nacion, me ponen en un riguroso deber de acatar al gobierno legal, y yo no debia tener otra conducta que obedecer ciegamente lo que se me mandaba. Se ha dicho que para que yo mandase tropas, era forzoso que anteciedera el permiso del congreso; pero esto era del cargo del gobierno el examinarlo, y no mio, que constituido en el caso de un simple general, debia cumplir las órdenes que recibiera: esa necesidad de la licencia hallándome fuera del ejercicio del poder, no era cosa tan cierta y declarada, y es cuando mas un punto cuestionable. Fué por eso acusado el ministro de la guerra, y aunque la declaracion que se hizo en su contra demuestra la opinion de la cámara de diputados, esto no resuelve la cuestion, que todavía se halla pendiente: no hay pues aun una decision legal sobre si el gobierno se condujo bien ó mal, y mientras esto no suceda, mis deberes me ligan á no entrometerme á darla por mi parte, y en todo buen mexicano y fiel soldado es primero el obedecer y no inculcar las determinaciones del superior.

Consecuente con esto yo marchaba á cumplir la mision que se me habia confiado, y estaba á punto de terminarla, cuando recibí en el camino un oficio firmado por el Sr. general D. Pedro García Conde, en que me previene á nombre de V. E. que deje el mando de las tropas que conducia. Se me trató con tan poca consideracion, que no se me dice por qué el Sr. García Conde daba órdenes de esa naturaleza, por qué causa V. E. las dictaba, y de qué manera V. E. se hallaba en el poder, ni menos cuál era la representacion que tenia el sugeto que firmaba esas disposicio-